

Fondo de Inversión Popular
Mercado de Dinero Colones
(No Diversificado)



PROSPECTO
POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.



PROSPECTO

FONDO DE INVERSIÓN POPULAR MERCADO DE DINERO COLONES (NO DIVERSIFICADO)

POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.



Autorizado para realizar Oferta Pública por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), mediante la resolución SGV-R-484 realizada el día 26 de junio del año 2002.

Fecha de actualización del prospecto: Setiembre 2021

RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO

“El representante legal de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas”

LEYENDAS VARIAS

” Señor inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del Fondo de Inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”.

“La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance”.

“La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este Fondo de Inversión, no tiene relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente”.

“Un fondo de inversión no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones”.

“INFORMACION DE USO PÚBLICO.

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular”. **Tel: 2010-8900.**



INDICE

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	4
1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.	4
2. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.	7
3. DISPOSICIONES OPERATIVAS.	9
3.1 Políticas para la administración y control de la liquidez.....	9
4. RIESGOS DEL FONDO.....	9
4.1. Riesgos aplicables al Fondo.	9
4.2. Administración de los Riesgos del Fondo.....	16
5. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO.....	19
6. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES.....	20
7. COMISIONES Y COSTOS.....	24
CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA.....	24
8. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS.....	24
8.1. Información periódica que los inversionistas pueden consultar.....	24
8.2. Régimen Fiscal aplicable al Fondo.....	25
CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE POPULAR SAFI.....	26
9. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO.....	26



CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE INVERSIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.

Perfil de Inversionista del Fondo
<p>El Fondo de Inversión Popular Mercado de Dinero Colones No Diversificado es un fondo dirigido a inversionistas individuales, institucionales, corporaciones, empresas y demás, que requieren una alternativa de inversión que les proporcione un manejo oportuno de recursos líquidos y que a la vez les permita que los recursos que tengan ociosos en forma temporal les genere un rendimiento. En este sentido, se dirige a inversionistas que desean invertir su dinero de forma transitoria o en una cartera a la vista, no generando una renta periódica al inversionista.</p> <p>El fondo no se recomienda para aquellos inversionistas que desean invertir su dinero a un plazo de tiempo definido y con proyección de obtener pago de rendimientos periódicos por su inversión.</p> <p>Aunado a lo anterior, es importante considerar que el fondo está dirigido a inversionistas con conocimiento del mercado de valores y de los activos propios de los Fondos de liquidez, estando dispuestos a soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones.</p> <p>El plazo mínimo recomendado de permanencia en el fondo es de cinco días naturales, que se inician con la recepción efectiva de los fondos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por POPULAR SAFI.</p>

Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	
Descripción del modelo de negocio del fondo de inversión	<p>El fondo aplica un modelo de negocio mixto, en el cual se adquieren activos financieros con el cual se espera generar rentabilidad a los inversionistas mediante los flujos de caja contractuales esperados, tanto de cupón y vencimiento, así como la venta esporádica de dichos activos motivado por la necesidad de liquidez o la oportunidad de generar una ganancia de capital con la diferencia entre el precio de compra y venta del activo.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se pueden clasificar las categorías de instrumentos financieros de dos formas: <u>1. Costo Amortizado</u>; <u>2. Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</u>.</p> <p>De esta forma, luego de verificar que los instrumentos financieros que pueden conformar el portafolio de inversión, generan flujos de caja provenientes exclusivamente del pago del principal e intereses. Si el instrumento financiero se ubica dentro de la categoría <u>Costo Amortizado</u>, es porque se ha decidido mantener el activo para obtener exclusivamente los flujos de caja generados, tanto de principal e intereses. De esta forma los activos no se valoran a precios de mercado, esto debido a que la venta anticipada de los activos no es parte del modelo de negocio del instrumento. Al no valorar a precios de mercado, este segmento del portafolio no tiene efecto por esta vía en el valor de participación y por ende en la rentabilidad. Sin embargo, estos instrumentos se mantienen a su valor en libros, no obstante, dicho valor puede cambiar en función de los cambios en las perspectivas crediticias del instrumento desde el momento de su adquisición. Será por los cambios en</p>



	<p>la imputación de los cambios en el modelo de deterioro de la calidad crediticia de estos instrumentos, uno de los elementos que hará variar el valor de participación y tendrá efectos positivos o negativos sobre el rendimiento del fondo. En general, a medida que el instrumento se acerca a su vencimiento este efecto tiende a ser nulo de no existir un evento crediticio.</p> <p>Un ejemplo de los instrumentos que pueden pertenecer a esta categoría son las operaciones de reporto tripartito, bonos estandarizados, papel comercial y certificados de depósito a plazo que son adquiridos para calzar una necesidad de liquidez específica. La venta anticipada al vencimiento de estos instrumentos no pertenece al modelo de negocio, sin embargo, estas ventas podrán ocurrir ya sea por una necesidad de liquidez no prevista, un deterioro no anticipado en la calidad crediticia del emisor, para dar cumplimiento a los indicadores de riesgo y el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera.</p> <p>En el caso de que los títulos sujetos de inversión sean ubicados dentro de la categoría de <u>instrumentos financieros: Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</u>, esto es porque se adquieren con el objetivo conjunto de obtener los flujos de caja generados tanto del pago de intereses y el vencimiento del instrumento, así como la ganancia de capital generada por la variación del valor de compra versus el valor de venta. Cabe recalcar que estas ventas anticipadas al vencimiento se realizan de forma esporádica. Los instrumentos adquiridos bajo esta categoría de instrumentos financieros son valorados a su valor razonable de forma diaria, al tiempo que se calcula las variaciones de la estimación por cambios en riesgo crediticio de los activos desde su adquisición. En este caso la valoración a precios de mercado si tiene un efecto directo sobre el valor de participación y por tanto en la rentabilidad, al igual que lo hace la imputación de los intereses generados de forma diaria.</p>
--	--

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto, de manera que el monto a emitir en títulos de participación es ilimitado, el reembolso de las participaciones es directa por parte del fondo cuando el inversionista exprese su voluntad de retiro y no habrá posibilidad de negociación de forma	Por su objetivo	Mercado de Dinero, de manera que desde el momento en que el cliente realiza su inversión los rendimientos se van acumulando hasta el momento de la liquidación. Por lo anterior, las inversiones del Fondo serán en títulos valores de corto plazo.

	privada o a través de un mercado secundario		
Por diversificación su	No Diversificado. El fondo no deberá cumplir con los límites establecidos para los Fondos Financieros en relación a la diversificación en valores.	Por el Mercado en que invierte	La cartera del fondo es del mercado nacional.
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Las participaciones del fondo serán suscritas y reembolsadas en colones costarricenses.	Por la especialidad de su cartera	Público.
No Seriado	Existe una única comisión de administración aplicable a todos los inversionistas, independientemente del monto de la inversión.	Tipo de Renta	Invertirá en valores de renta fija, con intereses fijos y ajustables.

Gestor de Portafolio, Custodia y Calificación de Riesgo.	
Nombre del Gestor del fondo	Francisco Bonilla Shephey
Política de retribución al gestor del fondo	Es importante mencionar que los únicos costos que asume el fondo, serán los de la Comisión de Administración y el de los Servicios de Custodio de los activos del Fondo, de tal manera que todo gasto adicional debe ser asumido por la sociedad administradora. Considerando lo anterior, se informa que POPULAR SAFI cuenta con una Política de Retribución para el Gestor de Portafolios Financieros, en este sentido, el mismo es contratado por la propia Sociedad y se encuentra dentro de la Planilla de la Entidad con un salario fijo. En ningún momento el Fondo asume gastos en relación a la retribución de dicho Gestor.
Entidad de Custodia	POPULAR SAFI ha designado como custodio de los activos que componen las carteras administradas, mediante fondos de inversión, a Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. Dicha Entidad es también el custodio del efectivo de este fondo de inversión.
Agente de pago	Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. será la Entidad encargada de llevar a cabo la custodia, canje y liquidación de los valores en ella depositados por cuenta del fondo a nombre de POPULAR SAFI y en una subcuenta a está a nombre del Fondo.
Calificación de riesgo	Específicamente el Fondo de Inversión Popular Mercado de Dinero Colones No Diversificado, será calificado de forma semestral por parte



	<p>de la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. (SCR Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A.)</p> <p>Dicha calificación se podrá consultar en las oficinas de POPULAR SAFI, en la de sus Entidades Comercializadoras y en la SUGEVAL.</p> <p>Basados en lo anterior, se informa que la actual calificación de riesgo del fondo es scr AA 2 perspectiva estable, lo que significa la calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una alta probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una buena gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel muy bueno. Categoría 2: Moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Perspectiva Estable: Se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.</p>
Número de cédula como contribuyente	3-110-65121633

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

Política de Inversión de Activos Financieros			
Moneda de los valores en que está invertido el fondo	El fondo invertirá sus recursos hasta un 100% en títulos o valores denominados en colones costarricenses.		
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión	
	Efectivo	100% El fondo podrá alcanzar hasta un 100% en una posición de efectivo, si las condiciones de mercado esperado permiten tener un mayor balance entre riesgo-rendimiento.	
	Valores de deuda	100%	
	Valores accionarios	N/A	
	Participaciones de fondos de inversión	N/A	
	Productos estructurados	N/A	
Valores de procesos de titularización	N/A		
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión	
	Sector Público de Costa Rica	100%	
Concentración máxima en un solo emisor	Porcentaje máximo de concentración en un solo emisor será de 80%.		
Concentración máxima en operaciones de reporto,	100%	Concentración máxima en valores extranjeros	N/A

posición vendedor a plazo			
Concentración máxima en una emisión	80%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	No se exige una calificación de riesgo mínima a los valores ni al emisor
Otras políticas de inversión	<p>1- La cartera activa del fondo estará compuesta de valores estandarizados autorizados para oferta pública emitidos por el Gobierno Central, el Banco Central de Costa Rica, u otros emisores que cuenten con la garantía directa del Estado.</p> <p>2- Podrá invertir en valores individuales de deuda de las entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras, que cuenten con garantía directa del Estado.</p> <p>3- Todos los valores adquiridos por el fondo deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, se exceptúan las emisiones de valores individuales de deuda de las entidades sujetas a fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras.</p> <p>4- En el caso de los subyacentes de las operaciones de reporto tripartito en que invierta el fondo, los mismos siempre deberán ser valores del sector público costarricense, denominados en colones costarricenses, siendo en todo momento la moneda de liquidación de estas operaciones el colón costarricense.</p> <p>5- El fondo podrá realizar operaciones de reporto tripartito como comprador a plazo, sin exceder el 10% del valor de sus activos.</p> <p>6- Cuando la cotización de valores que formen parte de la cartera del fondo hubiere sido suspendida, la suscripción y reembolso de participaciones se realizará una vez incluido el importe del deterioro del valor dentro de la ganancia o pérdida neta del fondo, de conformidad con la normativa contable autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.</p> <p>7- El Fondo podría alcanzar hasta un 100% de concentración en efectivo en situaciones especiales y con el propósito de proteger o buscar el beneficio del inversionista en términos de riesgo-rendimiento. Estas situaciones especiales pueden ser: una caída sistémica en el valor de los activos que conforman el portafolio; por la reestructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten; administración del riesgo crediticio y liquidez; o bien, ante otras situaciones en donde el gestor de portafolios lo considere pertinente para el beneficio del Fondo. Normalmente una concentración del Fondo en efectivo sería por períodos cortos, pero en todo caso finalizaría una vez que las condiciones que motivaron esta situación hayan cambiado.</p>		
Límites especiales para fondos del mercado de dinero	<p>El fondo deberá cumplir con los siguientes límites:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un mínimo de 85% de total de los activos del fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días. Y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen los 540 días. 2. El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera es igual o 		

	menor a 90 días.		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	El fondo podrá endeudarse hasta un 10% del total de sus activos, con el propósito de cubrir necesidades transitorias de liquidez, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente puede elevar el porcentaje hasta un máximo del 30% de los activos totales del fondo.	Moneda de contratación de las deudas del fondo	Colones Costarricenses.

3. DISPOSICIONES OPERATIVAS.

3.1. Políticas para la administración y control de la liquidez

Disposiciones Operativas	
Política para la administración y control de la liquidez	<p>Para la administrar el Riesgo de Liquidez implícito en este fondo, se emplean como herramientas:</p> <p>a) Coeficiente de Liquidez Se constituye en una herramienta que indica la capacidad que tiene el fondo para afrontar sus obligaciones de corto plazo. Para su cálculo se utiliza un modelo estadístico, aprobado por el Comité de Inversión, el cual establece que el coeficiente de liquidez será el resultado de la volatilidad del saldo de los activos netos por la máxima fluctuación bajo un nivel de confianza del 95%, con una base histórica mínima de 12 meses. Dicho coeficiente de liquidez deberá ser calculado al final de cada mes y rige durante todo el mes posterior al cálculo.</p> <p>b) Concentración por Inversorista La concentración por inversorista se constituye en un elemento que tiene relación directa con la liquidez del fondo, dándose seguimiento diario a los inversoristas concentrados, determinándose esto a través del cálculo del coeficiente de liquidez y el Pareto de Clientes.</p>

4. RIESGOS DEL FONDO.

4.1. Riesgos aplicables al Fondo.

“Señor inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:"

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgo de precio	El precio de los valores se mueve en forma inversa a los rendimientos de mercado, de esta forma un aumento en las tasas de interés provoca una disminución del valor de los activos del fondo, lo cual afecta de manera negativa el valor total de los activos y por lo tanto el valor de los títulos de participación, caso contrario, ante una disminución de los rendimientos de mercado, el precio de los títulos se aprecia y el valor de los activos del fondo aumentan generando un aumento en el valor de la participación.
Riesgos de iliquidez	Se refiere a los problemas de liquidez que pueda atravesar una compañía, debido a problemas en su flujo de efectivo, o a una iliquidez generalizada en el mercado que afectaría a todas las compañías y fondos de inversión por igual. De tal manera, el fondo podría enfrentar obstáculos si requiere vender parte de los valores de su cartera. En virtud de la poca profundidad del mercado de valores costarricense, existen factores estacionales que hacen que la liquidez general del sistema disminuya, con ello la probabilidad de realizar ventas de activos financieros para hacer frente a los requerimientos de los inversionistas se reduce y con ello aumenta el rendimiento al cual se hacen dichas ventas o de igual forma se disminuye el precio de los títulos valores. Como consecuencia directa de esta iliquidez del mercado se tiene una disminución del valor de la cartera, la cual se puede traducir en pérdidas para los inversionistas. Adicional a lo antes indicado, se debe considerar que el fondo es independiente del manejo financiero de Popular SAFI S.A., de Banco Popular y Desarrollo Comunal y de sus subsidiarias. En este sentido, la liquidez del Fondo es propia e independiente de la liquidez del Popular SAFI S.A., Banco Popular y Desarrollo Comunal y de sus subsidiarias.
Riesgos de crédito o no pago	Este riesgo puede definirse de una forma amplia como la probabilidad de quien a sido sujeto de un préstamo no cumpla de manera oportuna sus obligaciones. En general, cuando se adquiere un activo financiero se está intercambiando dinero a cambio de la promesa de pago de un principal más un rendimiento estipulado. Esto no es más que una operación crediticia de una unidad superavitaria a una deficitaria. A pesar de la existencia de un estudio previo sobre el riesgo de no pago por parte de un emisor, este podría no cumplir con sus obligaciones, ya sea por un cambio drástico en su industria, por motivos propios de la firma, fraude, etc. En este caso este incumplimiento podría traducirse en pérdidas para el fondo.
Riesgos Cambiarios	Originado en las fluctuaciones del valor de las monedas. La consecuencia normal es la devaluación del tipo de cambio, que afectará elevando el valor de los bienes y servicios importados. Dicho de otra forma, es la posible pérdida en la capacidad de compra de un inversionista que se deriva de variaciones

	inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales el inversionista mantiene posiciones.
Riesgos de las operaciones de reporto tripartito	Estas operaciones tienen asociado el riesgo de que el vendedor (comprador a plazo) incumpla con la operación reporto tripartito de los valores en las condiciones pactadas originalmente, lo cual puede ocasionar al fondo una pérdida en caso de que el precio de mercado de los valores en garantía sea menor que el pactado en la operación reporto tripartito. En el caso que el fondo sea el comprador a plazo e incumpla con dicha operación, de acuerdo a la reglamentación establecida por la Bolsa Nacional de Valores, para este tipo de operación, procedería a la liquidación coactiva del subyacente que respalda la operación. En este caso, luego de realizarse la venta del instrumento que garantiza la operación, si existiere algún excedente luego de pagar al vendedor a plazo y los costes de transacción, sería imputado al fondo. Esto podría implicar pérdidas o ganancias para los inversionistas, en función del valor de liquidación del instrumento.
Riesgo operativo o de administración	Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones. En otros términos, es el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de deficiencias o fallos de los procesos internos, el recurso humano que ejecuta las operaciones o los sistemas que se utilizan para el proceso de la información, lo cual se puede traducir en una disminución del rendimiento del fondo e incluso una pérdida para los inversionistas del fondo.
Riesgos legales	Este tipo de riesgo se presenta por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferentes de la esperada. También se presenta ante cambios en la regulación que obliguen al cliente a incurrir en costos para adaptarse a la nueva regulación, o que ella implique un costo para el cliente. Incluye también la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y administrativos.
Riesgo de liquidación o desinscripción del fondo de inversión	Este riesgo ocurre si se presenta alguna de las dos situaciones detalladas seguidamente: 1- Si la Sociedad Administradora solicita la desinscripción del Fondo por alguna situación particular. 2- Si por alguna razón estipulada en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, la SUGEVAL solicita la desinscripción del Fondo en caso de no cumplir con el activo neto mínimo, con el mínimo de inversionistas establecido para este tipo de fondo, o que no inicie operaciones en el plazo establecido reglamentariamente. En ambos casos se deberá proceder a la liquidación del Fondo y vender la cartera activa del mismo, lo cual podría llevar a que el monto a pagar a los inversionistas, una vez deducidos los

	<p>pasivos del Fondo, sea inferior al monto esperado, por lo que el inversionista incurriría en una pérdida.</p>
<p>Riesgo sistémico o no diversificable.</p>	<p>El riesgo sistemático está en función de una serie de factores fuertemente ligados a la política económica aplicada por las autoridades gubernamentales en el poder. La política económica está compuesta por la política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y de remuneración de los factores de producción y tiene efecto sobre variables económicas y financieras del proceso de inversión, como lo son inflación experimentada, la inflación esperada, la devaluación del colón costarricense con respecto al dólar estadounidense y las tasas de interés en moneda local. Este tipo de riesgo no es posible de diversificar por medio de la inversión en diferentes emisores, por cuanto no depende de la capacidad del emisor para hacer frente a sus obligaciones financieras.</p> <p>A manera de ejemplo detallaremos los siguientes:</p> <p>-Movimientos en las tasas de interés afectan la rentabilidad del Fondo en una doble vía:</p> <p>-Efecto de Precio, un aumento en las tasas de interés reduce el precio de los títulos y valores con tasa fija que conforman la cartera activa del Fondo al reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada título, lo que provocaría por sí solo un descenso en el precio de la participación y una disminución de la rentabilidad e incluso una pérdida de parte del capital invertido. Esta posibilidad dependerá en buena medida del momento en que se efectúe el retiro de las participaciones del Fondo.</p> <p>-Efecto de Reinversión, una disminución de la tasa de interés de títulos y valores que adquiere el Fondo, tendrá un efecto negativo sobre las reinversiones que deba efectuar el Fondo en las nuevas condiciones de mercado, lo que motivaría una disminución en el factor de ajuste diario en el valor de la participación.</p> <p>-Ajustes en la Política Monetaria: Existe un riesgo relacionado con la posibilidad de que el Banco Central de Costa Rica emita disposiciones que afecten las carteras de los fondos de inversión a través de medidas en su política monetaria.</p> <p>-Ajuste en la Política Fiscal: Cambios de regulación en materia tributaria, podrían generar disminuciones en los flujos esperados de los inversionistas ante nuevos tributos o incrementos de los existentes, de los que tendría que hacerse cargo el fondo. Ejemplo de ello, podría observarse por el hecho de que los Fondos de Inversión sean sometidos a una tasa impositiva por encima de lo tasado actualmente, lo cual provocaría que los rendimientos que eventualmente reciban los inversionistas del fondo disminuyan.</p>

	<p>-Riesgo Inflacionario: Un riesgo implícito para todo tenedor de activos financieros es la pérdida del poder adquisitivo del dinero por el incremento generalizado en el nivel de precios. De esta forma, un colón de hoy no es igual a un colón de mañana, dado que, ante un evento inflacionario, el poder adquisitivo del colón de mañana es menor al de un colón actual. Si los recursos son invertidos a una tasa de rendimiento menor al aumento en el nivel de precios se tendrá una pérdida en el poder compra de los recursos invertidos.</p> <p>El mismo se deriva de situaciones ajenas a la labor de administración de carteras y que aun así pueden afectar los rendimientos de los inversionistas.</p>
<p>Riesgo de Custodia</p>	<p>Este riesgo se refiere a que la entidad seleccionada por POPULAR SAFI para la custodia de los valores no cumpla con su responsabilidad como custodio, en este sentido: "...contar con una entidad autorizada para el depósito, cuidado y conservación de valores, con la obligación de devolver al depositante valores del mismo emisor, de la misma especie y las mismas características de los que fueron depositados o el efectivo relacionado con estos, cuando éste lo requiera. La custodia podrá incluir el servicio de administración de los derechos patrimoniales y políticos relacionados con los valores en custodia". Basados en lo anterior, se determina que existe un riesgo operativo relacionado con el custodio escogido por la Entidad, el cual podría implicar que el inversionista vea afectado sus valores en custodia.</p>
<p>Riesgo por la administración de efectivo</p>	<p>Es el riesgo que se genera ante el hecho de que el custodio del efectivo, deposite la totalidad o parcialmente estos recursos en una entidad que posteriormente se vea afectada por desfalcos, quiebra o cesación de pago, lo cual causaría una pérdida en las inversiones del Fondo.</p>
<p>Riesgo según la naturaleza del fondo</p>	<p>Este fondo dado que es un fondo diseñado para administrar recursos de muy corto plazo, tiene el riesgo contingente de que en un determinado momento existan gran cantidad de retiros que superen los ingresos y por tanto se tenga que recurrir a la venta de activos financieros en el mercado secundario. Ante este último evento existe la posibilidad de que el mercado este transando dichos instrumentos a rendimientos superiores a los mantenidos en libros, por lo tanto, si se desea vender dichos activos para hacer frente a las obligaciones ante los clientes necesariamente debe realizarse una pérdida de capital. Caso contrario puede suceder si tiene los activos con un mayor rendimiento en libros a los que se está transando en el mercado secundario, en cuyo caso se realizaría una ganancia de capital.</p> <p>Adicionalmente, en algunas ocasiones no existen instrumentos para invertir en el muy corto plazo, o el mercado no es capaz de capturar toda la demanda por este tipo de activos, en estas ocasiones los activos estarán invertidos en la cuenta corriente</p>

	del fondo, obteniendo por ello una menor tasa de rendimiento. Como consecuencia directa se puede observar una disminución del rendimiento alcanzado por el fondo de manera momentánea.
Riesgo No Sistemático o Diversificable	<p>El riesgo no sistemático se refiere a todos aquellos tipos de riesgo que el administrador puede diversificar, y que se encuentran asociados a los aspectos microeconómicos de cada participante del mercado; está compuesto por factores propios del emisor tales como: riesgo de incapacidad de pago de intereses y principal, variabilidad de rendimientos, desempeño de la industria y otros.</p> <p>Un ejemplo de riesgo no sistemático o riesgo diversificable puede ser el mantener un monto importante de las inversiones en sólo un sector de la economía, tal como el bancario. Si se presentan problemas de liquidez que afecten dicho sector, aquellos fondos de inversión que tengan un porcentaje importante de inversiones en sólo ese sector, se verían seriamente afectados y por lo tanto los rendimientos que los inversionistas pudieran percibir.</p>
Riesgo de Volatilidad	Los valores están propensos a que sus precios suban y bajen debido a condiciones de mercado o económicas tales como el efecto de la globalización, los cuales modifican el valor de realización de los valores y se pueden traducir en pérdidas o ganancias extraordinarias para las carteras, no garantiza una rentabilidad mínima o máxima al inversionista
Riesgo de rendimiento variable	Los rendimientos que generan los títulos que conforman la cartera del fondo se encuentran en constante cambio, por lo que ni el fondo ni la Sociedad Administradora pueden garantizar una rentabilidad mínima o máxima, siendo un riesgo latente al que se ven expuestos los inversionistas del fondo. El rendimiento provendrá de la distribución proporcional entre los aportantes del fondo, de todos los beneficios y pérdidas que se generen de los activos del mismo.
Riesgo inflacionario o de pérdida del poder adquisitivo	Es el riesgo asociado al poder de compra potencial del flujo de efectivo esperado. El poder de compra de un flujo de efectivo (producto de una inversión) se ve reducido ante una aceleración del proceso inflacionario, que consiste básicamente en la pérdida de valor de una moneda en términos de bienes y servicios. Hay que tener en cuenta esta potencial pérdida de valor, pues si una inversión no llega a compensar ésta, es claro que el inversionista estaría perdiendo en lugar de ganar.
Riesgo de Gestión del Fondo	Debido a que el fondo de inversión es administrado por la sociedad administradora de acuerdo a los márgenes y parámetros establecidos en este Prospecto, no obstante, ello posee discrecionalidad dentro de este ámbito para seleccionar los instrumentos que considere idóneos para cumplir con los objetivos del fondo. Sin embargo, existe la posibilidad de que los instrumentos elegidos no cumplan con las expectativas de la sociedad administradora y esto se traduzca en una disminución del rendimiento del fondo e incluso en una pérdida.

Riesgo de reinversión	<p>Este riesgo se encuentra relacionado con disminuciones futuras en las tasas de interés que implican que las renovaciones, producto de vencimientos de cupones o valores se reinviertan a tasas de interés inferiores que tendrían un efecto directo en el rendimiento del Fondo de Inversión.</p>
Riesgo de Concentración	<p>El riesgo de concentración en el Fondo de Inversión Popular Mercado de Dinero Colones No Diversificado, puede presentarse desde dos perspectivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de concentración por emisor: Surge de la posibilidad de invertir el 100% de los activos en títulos del sector público costarricense o en muy pocos emisores, por lo que situaciones adversas en la economía costarricense o una caída en la calificación de riesgo de los emisores expone a los inversionistas a pérdidas derivadas al ajuste hacia la baja de los precios de los títulos emitidos por éste. Además, el escaso número de emisores en el que se invierte, aumenta la probabilidad de que el rendimiento del Fondo de Inversión sea afectado negativamente, ante una situación eventual de incumplimiento de pago por parte de éste o éstos. - Riesgo de concentración por inversionista: El riesgo de concentración por inversionista se refiere a la posibilidad de que ocurra una pérdida como resultado de una exposición de inversión excesiva a un solo inversionista o en unos pocos, de tal manera que el retiro total de sus dineros, de éste o éstos, en un momento determinado, puede provocar una disminución en los rendimientos de aquellos que permanezcan dentro del Fondo de Inversión, debido a que la venta de los valores que conforman la cartera puede realizarse en condiciones poco favorables por el alto volumen de negociación, o bien, porque los dineros de los inversionistas que permanecen en el fondo de inversión no son suficiente para comprar valores con las mejores condiciones del mercado bursátil.
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	<p>La aplicación incorrecta de las normas de contabilidad puede provocar cambios en el valor de participación que no reflejen la verdadera cuantía de los activos financieros que componen el portafolio de inversión, afectando la rentabilidad ya sea de forma positiva o negativa, lo cual podría implicar correcciones posteriores al valor de participación y los registros contables.</p>
Riesgos de valoración de activos con base a costo amortizado	<p>En el caso que el instrumento financiero esté dentro de la categoría a costo amortizado no valora a precios de mercado, debido a que la intención es mantener el activo hasta el vencimiento y obtener flujos de caja provenientes del pago de los intereses y el vencimiento del principal. Es por ello que estos activos se mantienen a su valor en libros, no obstante, dicho valor varía en función de los cambios que tenga el valor del activo financiero por variaciones en la calidad crediticia desde el momento de su compra. En el caso que deba venderse el activo antes de su vencimiento ya sea por variaciones inesperadas en la calidad crediticia del emisor, necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a los indicadores de riesgo y el plazo promedio</p>

	ponderado de vencimiento de la cartera, esto podría generar una pérdida o ganancia para el fondo, dependiendo del valor de mercado a la hora de realizar la venta del instrumento. Este riesgo puede acentuarse en situaciones de reembolsos masivos o escenarios de volatilidad en los precios de mercado originados por la liquidación de inversiones.
Riesgos de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	En el caso de que un instrumento sea valorado con base en el criterio de valor razonable con cambios en otro resultado integral, el mismo será valorado diariamente a precios de mercado, lo cual podría generar efectos determinados por la oferta y demanda, y por ende en el rendimiento del fondo.
Riesgo por la incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos financieros	En el caso de los instrumentos categorizados en Costo Amortizado, estos instrumentos no valoran a precios de mercado, sin embargo, el valor en libros variará en función de la estimación del deterioro del riesgo crediticio del instrumento. Dicha estimación se realiza con un modelo probabilístico establecido a través del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y que tiene una calibración particular. Por lo que se tienen el riesgo de que dicha estimación podría estar por arriba o por debajo de su valor real, en el caso de tener un evento de crédito. Es por ello que, si se tiene una estimación mayor, esto implicaría una menor rentabilidad para el inversionista. En el caso de la estimación esté por debajo de su valor real se estaría imputando una rentabilidad mayor a la real en el caso de que se tenga un evento de crédito.
Riesgo Reputacional o de imagen	Es aquel riesgo que se produce por una percepción desfavorable de la imagen de la entidad por parte de los clientes, accionistas, proveedores o entes reguladores, debido a una administración deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, lavado de dinero, comunicaciones masivas negativas, opiniones negativas de clientes por diversos medios, actividades relacionadas con sus operaciones y/o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o la entidad. Lo anterior podría generar una salida masiva de clientes, debiéndose tomar decisiones inmediatas por parte de la administración, a fin de liquidar las participaciones de los inversionistas, pudiendo afectar la rentabilidad generado por el fondo.

4.2. Administración de los Riesgos del Fondo.

Es importante destacar, que POPULAR SAFI es responsable de revelar en el prospecto del Fondo en términos generales, las medidas que la Entidad ha implantado para la administración de los riesgos implícitos en este Fondo de Inversión, detallándose enseguida:

Administración de los riesgos
Para efectos de minimizar el nivel de riesgo que pueda presentar el Fondo de Inversión Popular Mercado de Dinero Colones No Diversificado por su naturaleza, se han considerado una serie de medidas tendientes a desarrollar una adecuada administración del mismo.



A. Riesgo de iliquidez.

POPULAR SAFI administrará el riesgo de iliquidez de los valores que conforman la cartera del fondo según lo indicado en la Metodología de Riesgo de Liquez vigente para los fondos administrados por POPULAR SAFI.

Existe también la posibilidad de que en algún momento se presente el riesgo de liquidez de los títulos de participación a raíz de cambios en el entorno económico, así como también debido a factores propios de la administración del fondo, por lo que la Sociedad mantiene altos estándares para que el desempeño del fondo sea atractivo para el público inversionista.

B. Riesgo de crédito o no pago.

Se gestiona manteniendo un estricto seguimiento a las calificaciones de riesgo que otorgan las diferentes agencias calificadoras a los emisores y el monitoreo de los indicadores de gestión financiera de emisores. El tema es de seguimiento por parte del Departamento de Carteras Financieras y analizado a nivel de Comité de Inversiones.

C. Riesgo Cambiario

Con respecto al riesgo cambiario, el Fondo realizará inversiones únicamente en valores denominados en la misma moneda del Fondo (colones), de manera que no asume riesgos cambiarios, no obstante, esto no minimiza, por ejemplo, el riesgo que puede representar para el inversionista una devaluación del colón frente al dólar.

D. Riesgo de operaciones de reporto tripartito.

POPULAR SAFI administrará este riesgo según lo indicado en la Metodología de Riesgo de Contraparte vigente para los fondos administrados por POPULAR SAFI.

E. Riesgo operativo o de administración y riesgo de gestión del fondo.

Se gestiona mediante el mapeo continuo de los diferentes tipos de eventos que se pueden presentar, clasificándolos por frecuencia e impacto, lo cual permite establecer límites máximos aceptados por la SAFI.

Adicionalmente para mitigar el Riesgo de Gestión del Fondo, el Comité de Inversión, como cuerpo colegiado deberá determinar dentro de la estrategia de inversión un conjunto de políticas y procedimientos tendientes a determinar de la manera más técnica posible la escogencia de los instrumentos en los cuales invertirá el fondo.

F. Riesgos Legales.

POPULAR SAFI cuenta con un área legal, la cual se encarga de dar el respectivo trámite al tipo de litigio en el que se vea envuelto el fondo.

G. Riesgo de liquidación o desinscripción del fondo.

Considerando que el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión establece en forma explícita los requerimientos mínimos que debe cumplir un fondo tanto a nivel de activo neto administrado, número de inversionistas como el plazo para el inicio de operaciones, POPULAR SAFI le da seguimiento mensual al cumplimiento de estos límites para determinar si el fondo se ajusta a dichos parámetros.

H. Riesgo de precio, riesgo de reinversión, riesgo sistémico o no diversificable, riesgo inflacionario o de pérdida del poder adquisitivo, riesgo de rendimiento variable y riesgo de volatilidad.

Se asocian a factores de política económica sobre los cuales POPULAR SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante, la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales

variables macroeconómicas. En este sentido, se realizan análisis económicos con el fin de ajustar las políticas de inversión en el fondo en función de los cambios que se observan en el entorno económico, y así disminuir el efecto sobre el valor de los activos del fondo.

I. Riesgo de custodia y administración del efectivo.

Este riesgo se gestiona seleccionando una entidad que esté legalmente acreditada para realizar las funciones pertinentes y establecidas en el Reglamento de Custodia en vigencia; y que cuente con procedimientos correctos de control interno, buscando minimizar la materialización de riesgos operativos.

J. Riesgo no sistemático o diversificable.

Se procurará mitigar por medio de una adecuada selección de los emisores y diversificación de los portafolios, reduciendo el impacto sobre el rendimiento del fondo que se percibiría ante un eventual deterioro en la calidad de crédito de alguno de los emisores.

Adicionalmente, dado que la administración, de acuerdo a la estrategia de inversión pautada por el Comité de Inversión, tiene la potestad de elegir los instrumentos que formarán parte del portafolio, de acuerdo a los límites establecidos en este prospecto, se puede controlar el riesgo que aporta cada instrumento seleccionado y por tanto el riesgo general del portafolio.

K. Riesgo del inversionista según la naturaleza del fondo.

POPULAR SAFI mitigará dicho riesgo siguiendo lo indicado en el prospecto del fondo, en relación al plazo para el reembolso de las participaciones, suscripción de participaciones y política de inversión del fondo.

L. Riesgo de concentración por emisor o inversionista

En cuanto al riesgo de concentración por emisor, se procurará mitigar por medio de una adecuada selección de los emisores y diversificación de los portafolios, reduciendo el impacto sobre el rendimiento del fondo que se percibiría ante un eventual deterioro en la calidad de crédito de alguno de los emisores. En apego a lo indicado en la Política de Inversión del Fondo.

Por otra parte, en relación al riesgo de concentración por inversionista, POPULAR SAFI aplica lo indicado en las disposiciones operativas para el control de liquidez establecidas en este prospecto.

M. Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables

Para la adecuada implementación de las normas contables y sus futuros cambios, se toma en cuenta el criterio experto de los departamentos especializados del Grupo Financiero y firma de Auditoría Externa, a fin de realizar una adecuada valoración de los activos que componen la cartera del fondo.

N. Riesgos de valoración de activos con base a costo amortizado

Los instrumentos valorados al costo amortizado, por el rol que cumplen dentro del modelo de negocio, no tienen como objetivo su venta de forma anticipada al vencimiento. Por lo que en el caso de necesitar realizar su venta anticipada se tomará en cuenta los efectos sobre la valoración de los activos financieros, solo se realizarán ventas en casos de extrema necesidad, es decir, por variaciones inesperadas en la calidad crediticia del emisor, necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a los indicadores de riesgo y el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera.

O. Riesgos de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral

Se evaluarán periódicamente las variaciones en las principales variables macroeconómicas, a fin de tomar las mejores decisiones de inversión, realizándose los ajustes necesarios en la composición de la cartera del fondo, de manera que se disminuya el impacto del riesgo.

P. Riesgo por la incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos financieros

Al momento de implementar el modelo de deterioro, se realizan una serie de calibraciones de forma tal, que, de acuerdo al apetito al riesgo, el tipo de instrumentos y el desenvolvimiento de la realidad económica el resultado de la estimación esté cercano del verdadero valor del riesgo de crédito afrontado por los activos financieros. De forma tal que en el valor de participación esté considerado un valor medio que no sobre estime o subestime su verdadero valor. Para establecimiento de este modelo se ha tenido acompañamiento de una firma auditora con experiencia global en la implementación de dichos modelos.

Q. Riesgo Reputacional o de Imagen

La gestión de este riesgo se orienta a mitigar la eventual pérdida de confianza de los clientes debido a causas reales o ficticias, o bien cuando la forma de conducir el negocio no satisface las expectativas de los grupos de interés de la Entidad.

La administración de este riesgo se da mediante el seguimiento de notas, comentarios y comunicados, que se dan en diversos medios, a través de la Unidad de Comunicación Corporativa del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, quien igualmente colabora en los comunicados formales que se emitirían como respuesta. Adicionalmente, el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuenta con un Código de Conducta, el cual es de conocimiento de todo el personal, siendo incluso evaluado anualmente. También dicho riesgo se gestiona mediante las herramientas aplicadas para la Gestión de Riesgo Operativo, donde se puede reportar la materialización de eventos de riesgos que tengan una incidencia reputacional, a fin de tomar las acciones correctivas correspondientes.

5. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO.

Valores de Participación	
Características	<i>“Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.”</i>
Forma de representación	Anotación en Cuenta. Concretamente, se detalla que las participaciones de cada inversionista están representadas por títulos a la orden, sin vencimiento. No existe emisión física sino que Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. lleva un registro electrónico, de manera que el inversionista recibirá por cada ingreso o retiro del fondo un documento representativo de las inversiones y redenciones realizadas.
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.
Valor nominal de la participación	¢1 (un colón costarricense)
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.

<p>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</p>	<p>POPULAR SAFI empleará la valoración de carteras a precios de mercado para los instrumentos financieros que están dentro de la categoría <u>Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</u>, utilizando el Manual de Valoración de Instrumentos del Vector de Precios, registrado por Valmer Costa Rica S.A. aprobado por la Superintendencia General de Valores. La característica de este método es que refleja continuamente los ajustes de precio que se originan en el mercado como efecto de la oferta y la demanda de los valores en los mercados organizados por la Bolsa Nacional de Valores o de la situación empresarial del emisor. Las ganancias y pérdidas de la tenencia de los títulos valores se contabilizan diariamente de acuerdo a la valoración, en comparación con el precio anterior y se consideran para el cálculo del valor de participación. Esto ocasiona que puedan presentarse variaciones en la asignación de rendimientos que se reflejen en pérdidas o ganancias en el valor de la participación, producto del ajuste. La metodología de Valmer Costa Rica S.A. se puede consultar en la página Web de la SUGEVAL</p> <p>En el caso de los instrumentos financieros que estén dentro de la categoría <u>Costo Amortizado</u>, dada su naturaleza estarán valorados a su Valor en Libros, sin embargo, este valor variará en función de los cambios en el deterioro de la calidad crediticia de los instrumentos desde el momento de su adquisición. Dicha estimación se realizará de forma diaria, por lo que sus variaciones afectarán el valor de participación ya sea forma negativa y/o positiva.</p> <p>En el caso de los reportos tripartitos, estos instrumentos financieros serán categorizados a Costo Amortizado.</p> <p>El valor de mercado de los instrumentos valorados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p>
<p>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</p>	<p>Diaria</p>

6. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES.

Suscripción y reembolso de participaciones			
<p>Monto mínimo de inversión</p>	<p>Mínimo de Inversión: ₡ 10.000 (diez mil colones).</p> <p>Las inversiones tienen validez en t siempre y cuando haya certeza de que dichos fondos serán ciertos en t+1, y por tanto se les asignará el</p>	<p>Monto mínimo de aportes adicionales</p>	<p>Inversiones Sucesivas: ₡ 1.000 (mil colones).</p>

	precio de la participación de cierre del día t.		
Monto mínimo de retiro	Mínimo de Retiro: ¢10.000 (diez mil colones).	Saldo mínimo	Monto mínimo de inversión que debe de mantener un inversionista en todo momento en el fondo: ¢ 10.000 (diez mil colones). Si la cantidad solicitada implica que el inversionista mantenga un saldo inferior al mínimo de inversión que se establece en este prospecto, el inversionista debe liquidar totalmente su participación en el fondo de Inversión.
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	<p>Las solicitudes de suscripción o redención de participaciones del fondo, podrán realizarse desde las 8:15 a.m. y hasta las 3:00 p.m. de cada día hábil.</p> <p>Cuando las solicitudes (inversión o retiro) se realicen con posterioridad a las 3:00 p.m., se tramitarán como recibidas el día hábil siguiente.</p> <p>La hora de corte para las solicitudes de suscripción y redención en ningún caso pueden ser superiores a la hora de cierre contable de cada día, momento en que quedan clasificadas y registradas todas las transacciones económicas del fondo.</p>		
Trámite de suscripciones y reembolsos	<p>La suscripción o redención de la participaciones, deberán efectuarse con la autorización expresa del cliente, o de sus autorizados en el Fondo, por escrito y firmado ya sea por el inversionista o su autorizado; en original, mediante fax, mediante medios electrónicos o acudiendo personalmente con la debida identificación a las oficinas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., Puesto de Bolsa Representante, en las Sucursales del Banco Popular o en las oficinas de Entidades Comercializadoras contratadas por POPULAR SAFI que en su oportunidad la SAFI determine.</p> <p>En el caso específico de las liquidaciones, el cliente indicará la forma de pago de la misma, la cual podrá realizarse por medio de depósito a cuenta corriente o cuenta de ahorros a nombre del titular o autorizado del Fondo, en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal o bien mediante transferencia de fondos a cualquier otra entidad bancaria del Sistema Bancario Nacional, mediante transferencia SINPE.</p> <p>Las solicitudes de inversión o retiro se atenderán por orden cronológico.</p> <p>La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en la cuenta corriente de fondo. El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación.</p>		

	<p>Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme, o el precio que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación en el caso de la liquidación total del fondo.</p> <p>En el caso que se reciban órdenes de reembolso un día previo a días no hábiles bursátiles, el valor de la participación que se aplique para el reembolso incorporará el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores.</p> <p>Aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora de corte, pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p>
Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos	El trámite de suscripción o reembolso de las participaciones del Fondo deberá realizarse directamente en las oficinas de Popular SAFI o en las oficinas de cada una de las Entidades Comercializadoras previamente autorizados y contratados por Popular SAFI.
Plazo para el reembolso de las participaciones	<p>El fondo realizará los reembolsos (recompra de las participaciones) a partir del día hábil siguiente a la solicitud (t+1), siempre y cuando se haya realizado la solicitud dentro del horario establecido.</p> <p>El plazo máximo para los reembolsos que superen el 10% del total de activo neto del fondo, será hasta un máximo de veinte días naturales y para los casos cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales por inversionistas diferentes, exceda el 25% del activo neto del fondo, el plazo máximo será de veinticinco días naturales.</p> <p>En el caso de las solicitudes de retiro que se presenten los días viernes, el reembolso se realizará el siguiente día hábil correspondiente.</p> <p>Finalmente se debe indicar que las liquidaciones de las órdenes de redención estarán disponibles después de las 2:00 p.m.</p>
Límites máximos de concentración en un solo inversionista	<p>No se establecerá un límite máximo de concentración en un solo inversionista.</p> <p>Para protección del inversionista, se aplicarán las políticas de Conflicto de Intereses y Gobierno Corporativo de POPULAR SAFI, indicadas en este mismo prospecto.</p>
	<p>Mediante hecho relevante la administración de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., podrá determinar la suspensión para suscribir nuevas participaciones, tanto para nuevos inversionistas como para lo que ya participan en el fondo cuando se presenten algunas de las siguientes situaciones:</p> <p>a- Situaciones de desastre natural que afecten directamente el manejo operativo del fondo de inversión y que no hayan sido previstas con anterioridad.</p>

Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	<ul style="list-style-type: none"> b- Situaciones exógenas que afecten al mercado de valores y generen volatilidades altas en el comportamiento de los precios de los títulos, concretamente cuando estas volatilidades lleguen a alcanzar niveles superiores a los diez puntos base, lo anterior por un período de tiempo de 15 días naturales consecutivos. c- La presencia de días feriados, asuetos, vacaciones de fin de año, semana santa, el cierre de instalaciones por decisión administrativa, y otros. d- Situaciones de terrorismo tanto en territorio nacional como internacional que afecte los mercados de valores y el desempeño del fondo de inversión. e- El cierre de las operaciones diarias de la Bolsa Nacional de Valores y del Banco Central de Costa Rica. f- El cierre de operaciones del Banco Popular o de Popular Valores que afecte el desempeño operativo de Popular SAFI. g- Crisis económica a nivel generalizado en la economía que afecte el desempeño del fondo de inversión. h- Cualquier otra situación no previsible que afecte negativamente el desempeño del fondo de inversión y que vaya en contraposición de los intereses de los clientes. <p>La suspensión de la suscripción de nuevas participaciones no impide la reapertura del fondo una vez que se superen las condiciones establecidas.</p> <p>La Sociedad debe comunicar a los inversionistas la suspensión de suscripciones de las participaciones y la reapertura del fondo, con no menos de dos días hábiles de antelación, mediante el mecanismo antes indicado.</p>
Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones	<p>Excepcionalmente, por situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente puede autorizar el reembolso de las participaciones con activos de la cartera del fondo, sujeto a la presentación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Solicitud suscrita por el representante legal, en la cual se expliquen las causas del pago con activos del fondo y el procedimiento de pago que alcance un trato equitativo entre los inversionistas, de conformidad con el formulario que defina el Superintendente mediante acuerdo. b. En el caso de fondos abiertos o cerrados, certificación notarial del acta de la reunión o asamblea de inversionistas, respectivamente, en la cual se acepta el reembolso de las participaciones con activos del fondo diferentes a efectivo. El acuerdo debe aprobarse por mayoría simple y aplica a todos los inversionistas que participen del fondo de inversión. Para los fondos abiertos, la convocatoria de la reunión de inversionistas requiere la aplicación de las disposiciones previstas en el Código de Comercio para asambleas extraordinarias de accionistas. <p>La sociedad administradora debe informar a la Superintendencia el resultado del proceso de reembolso a los inversionistas, en un plazo no</p>

	<p>mayor a quince días hábiles posteriores al término de la liquidación de los inversionistas.</p> <p>En casos justificados el Superintendente puede autorizar el reembolso con valores del fondo, sin necesidad de realizar una asamblea o reunión de inversionistas.</p> <p>Por otra parte, en caso de iliquidez del mercado u otras situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente de oficio o a petición de la Sociedad Administradora, podrá suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de participaciones. El plazo máximo de suspensión será de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión.</p>
--	---

7. COMISIONES Y COSTOS.

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	<p>La comisión de administración máxima es de un 5% anual sobre el total de los activos del fondo.</p> <p>La comisión de administración se calcula y contabiliza diariamente y se cancela a la sociedad administradora en forma mensual.</p> <p>Dicha comisión se aplicará con carácter general a todos los inversionistas del fondo y su importe exacto, dentro del límite máximo establecido en el prospecto, no puede variarse en plazos inferiores a un mes. El porcentaje de comisión inicial y las sucesivas modificaciones deberán hacerse públicas, mediante comunicado de Hecho Relevante.</p>
Costos que asume el fondo de inversión	<p>Otro gasto a cargo del Fondo es el correspondiente a los servicios de custodia y administración de derechos patrimoniales de los valores custodiados, el cual se calcula sobre el total de los activos custodiados.</p> <p>La Comisión correspondiente a los Servicios de Custodia, será calculada y contabilizada diariamente, cancelándose a la entidad de custodia en forma mensual.</p> <p>El porcentaje inicial de la comisión de custodia y las sucesivas modificaciones deberán hacerse públicas, mediante comunicado de Hecho Relevante.</p> <p>Los costos reales en que incurre el fondo cada trimestre pueden ser consultados en los informes trimestrales del fondo.</p>

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA.

8. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

8.1. Información periódica que los inversionistas pueden consultar

Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	Correo Electrónico, Entrega Física.

Informes trimestrales	Trimestral	Correo Electrónico, Entrega Física o en la Página WEB de POPULAR SAFI.
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	Página WEB de la SUGEVAL o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI.
Calificación de riesgo	Semestral	Página WEB de la SUGEVAL, directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI o en la Página WEB de POPULAR SAFI. Además, estará disponible en cada una de las Entidades Comercializadoras de la Sociedad.
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	Página WEB de la SUGEVAL o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI.
Estados financieros trimestrales no auditados de la SAFI y sus fondos	Trimestral	Correo Electrónico, Página web de POPULAR SAFI
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	Página WEB de la SUGEVAL, página WEB de POPULAR SAFI o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI.
Reporte de composición de cartera de los fondos	Quincenal	Página WEB de la SUGEVAL, página WEB de POPULAR SAFI o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI a través de su Ejecutivo correspondiente.
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	Diario	Página WEB de la SUGEVAL, página WEB de POPULAR SAFI o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI a través de su Ejecutivo correspondiente.

8.2. Régimen Fiscal aplicable al Fondo

Régimen Fiscal
<p>Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.</p> <p>Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones</p>

futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE POPULAR SAFI

9. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO.

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	El domicilio de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. es: Edificio Torre Mercedes Segundo Piso – Paseo Colón, San José, Costa Rica. Teléfono: (506) 2010-8900. Fax: (506) 2010-8971. Correo Electrónico: clientessafi@popularvalores.com Sitio WEB: www.popularsafi.com .	
Grupo financiero al que pertenece	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	
Principales accionistas	El Banco de Popular y de Desarrollo Comunal posee el 100% de las acciones de la sociedad.	
Representantes legales	Sr. Luis Diego Jara Hernández Sr. Alonso Chavarría Richmond.	
Estructura organizacional		
Gerente General a.i.	MBA. Luis Diego Jara Hernández.	
Junta directiva	Nombre de cada miembro	Cargo
	Silvia Gabriela Morales Jiménez	Presidenta
	Juan Rafael Tuk Mena	Vicepresidente
	Alexander Villegas Rojas	Secretario
	Tatiana Loaiza Rodríguez	Tesorera
Fiscal	Olga Tossi Vega	Vocal
	Janry González Vega	Fiscal
Comité de inversión	Tatiana Loaiza Rodríguez (Tesorera Junta Directiva Popular SAFI)	Coordinador.
	Silvia Gabriela Morales Jiménez (Presidenta Junta Directiva Popular SAFI)	Miembro.
	Luis Diego Jara Hernández (Gerente General a.i. de Popular SAFI)	Miembro.
	Dalianela Redondo Cordero (Gerenta de Negocios de Popular SAFI)	Miembro
	Bolívar Solórzano Granados (Profesional Independiente)	Miembro Independiente.
Otros participantes del Comité de Inversión (Asistente con voz pero sin voto)	Alonso Chavarría Richmond. (Gerente Administrativo Financiero de Popular SAFI)	Participante.
	Francisco Bonilla Shephey (Gestor de Portafolios Financieros de Popular SAFI)	Participante.
	Pablo Fernández Benavides. (Gestor de Riesgo de Popular SAFI)	Participante.
	Pablo Sanabria López	Participante.

	(Gestor de Portafolios No Financieros de Popular SAFI)	
	Janry González Vega (Fiscal de Junta Directiva de Popular SAFI)	Participante
	Jorge González Bogarín (Corredor de Bolsa del Conglomerado – Popular Valores)	Participante
<p>Todos los miembros del Comité de Inversiones cuentan con los conocimientos técnicos y la experiencia profesional tanto en el área de fondos de inversión financieros como de los fondos inmobiliarios, lo cual los convierte en personas idóneas para desempeñar sus puestos dentro de dicho Comité.</p>		
Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo		
Auditor Externo	Los auditores externos de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. es Crowe Horwarth Costa Rica S.A., el cual realiza las auditorias de la Sociedad y de los Fondos de Inversión que administra.	
Asesores legales.	La Asesoría Legal de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., la brinda el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a través de las áreas correspondientes.	
Administración de conflicto de intereses		
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	Las Políticas sobre conflictos de intereses e incompatibilidades, fueron aprobadas por la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., y pueden ser consultadas en las oficinas de la Sociedad, o en su sitio web: https://www.popularsafi.com/gobierno_corporativo.HTML , en la cejilla “Política de Administración de Conflictos de Interés”.	

Popular
FONDOS DE INVERSIÓN



(506) 2010-8900
(506) 2010-8901
(Fax) 2010-8971



clientesafi@popularvalores.com
tramitesafi@popularvalores.com
www.popularsafi.com



Avenida Central, calle 28 y 30,
Edificio Torre Mercedes,
Paseo Colón, piso 2, San José



Whatsapp:
8979-8383